



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 393/2017.

ACTOR: EFRÉN ZANATTA
MALAGÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado ayer, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: 393/2017

ACTOR: EFREN ZANATTA
MALAGÓN

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

**Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de noviembre de
dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio OPLEV/CG/1227/XI/2017, por el cual asevera dar cumplimiento al proveído de siete de noviembre del año en curso, mediante el cual remite:

- a) Copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo número OPLEV/CG282/2017, de treinta de octubre del año en curso.
- b) Copia certificada de oficio número OPLEV/SE/7813/2017, de treinta de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual se realizó la solicitud para la publicación del acuerdo mencionado en el punto anterior en la Gaceta Oficial del Estado.
- c) Copia certificada del acta de cómputo municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, del proceso electoral 2016-2017.
- d) Copia certificada de los ejercicios realizados sobre el desarrollo del procedimiento de asignación de regidurías en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Asimismo, en dicho oficio informa que el treinta de octubre del presente año el acuerdo identificado con el número OPLEV/CG282/2017, se hizo del conocimiento público mediante cédula fijada en los estrados del Organismo

Público Local Electoral y que en la misma fecha se realizó la solicitud de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Precisando que, los resultados consignados en el acta de cómputo de dicho Municipio fueron modificados por este Tribunal Electoral, de acuerdo a la resolución recaída en el expediente RIN 125/2017 y sus acumulados RIN 137/2017, RIN 139/2017 y RIN 141/2017, por lo que, para efectos de la asignación de regidurías que nos ocupa, fueron tomados en cuenta estos últimos.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente, para que obren como en derecho corresponda.

II. Reserva de cumplimiento. Se reserva el pronunciarse sobre el cumplimiento del requerimiento efectuado a la autoridad responsable, mediante proveído de siete de noviembre de dos mil diecisiete, para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 362, inciso c), 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


MABEL LÓPEZ RIVERA